

9. La dicción.—La voz como expresión espiritual.—Entonación y sentido.—Corrección fonética.—Valor educativo de la recitación.—El teatro escolar.—Instrumentos didácticos: el magnetófono; los discos.

10. La redacción.—Diversas modalidades del lenguaje escrito en la vida social.—El conocimiento de las formas convenientes.—La expresión estética.—Las publicaciones escolares.

11. La ortografía.—Fundamentos de la ortografía española. La enseñanza de las normas para la corrección ortográfica.—El acento escrito: su función.—Reglas de acentuación.

12. La Literatura como interpretación del mundo y del hombre.—La Literatura como educación.—Literatura y sociedad. El alma del adolescente y la Literatura.—Literatura juvenil.—Los diversos géneros literarios.—Las novelas de aventuras; la ciencia-ficción.—Educación del escolar en relación con las lecturas.—Periódicos y revistas gráficas.

13. El cine.—Los valores cinematográficos.—Los diversos géneros: el cine épico, el «western».—El cine fantástico: Walt Disney.—El documental.—La Televisión.

Cada uno de los temas se desarrollará en una hora de clase.

PROGRAMA DE DIDÁCTICA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

1. La ciencia geográfica y su evolución histórica.—Concepto actual de la Geografía.—Principios que la informan: Causalidad. Conexión. Extensión y actividad.—El factor humano en la Geografía.—La Didáctica de la Geografía a través del tiempo.

2. Finalidades en la enseñanza de la Geografía.—Valor educativo de los estudios geográficos.—Relaciones con otras ciencias.—Aspectos en la enseñanza de la Geografía.—Estudio del paisaje.—Geografía y vida social.—El proceso económico y la Geografía.—Geografía y actualidad.—La Geografía y el pasado.

3. Los medios materiales en la enseñanza de la Geografía. Paseos, excursiones y viajes.—La imagen: dibujos, fotografías, diapositivas y cine.—Audiciones musicales y folklóricas.—El libro: textos y libros de viajes.—Descripciones literarias: su valor.—El cuaderno o las fichas de Geografía.—El archivo geográfico de la Escuela.—La actividad del alumnado en la enseñanza de la Geografía.

4. La localización.—Croquis, planos, mapas y esferas.—Sus clases, su interpretación y su utilización.—Los atlas escolares: características.

5. Geografía local y Geografía regional.—Su valor didáctico.—Orientación y localización.—Observación y determinación de los factores físicos locales.—Estructura social de la localidad.—Recursos y hechos económicos.—La Geografía regional.

6. Geografía nacional.—Las diversas regiones en la unidad de la Patria.—La visión actualizada de la Geografía nacional: conocimiento de la misma e incorporación del escolar al momento en que vive.

7. Geografía universal y Geografía general.—Su actualización.—Solidaridad humana y conciencia universal.

8. La historia y su carácter científico.—Evolución de la ciencia histórica.—Su concepto actual.—El hecho histórico.—El sujeto de la Historia.—Consecuencias didácticas.

9. Finalidades y aspectos en la enseñanza de la Historia.—El sentido histórico.—Los valores humanos en la Historia.—La colectividad, sujeto histórico.—La vida cotidiana, objeto de la Historia.—Historia externa e Historia interna.—La Historia de la civilización en la Escuela.

10. La Geografía y la Cronología en la ciencia histórica.—El marco geográfico en la Historia.—Geografía de la Historia.—Los mapas históricos: sus clases.—La Cronología.—El sentido de la duración y del transcurso del tiempo en el niño.—La periodización, los «datos jalones» y los cuadros cronológicos.

11. Historia local, nacional y universal.—La historia local.—Su interés intrínseco y como medio didáctico.—La historia de la nación y la formación del espíritu nacional.—La historia universal y la comprensión internacional.

12. Los medios didácticos en la Historia.—Viajes y excursiones.—Los libros de Historia: sus clases y características.—Valor de las biografías.—El archivo de clase y las colecciones.—Medios audiovisuales: el film histórico, filmas, diapositivas y fotografías.—El arte y la música en la evocación, comprensión e ilustración histórica.

13. La unidad didáctica de Historia en los diversos cursos escolares.—Motivaciones.—Objetivos a conseguir: adquisición de conocimientos y desarrollo de actitudes en las distintas etapas.—El contenido de las unidades, de acuerdo con la comprensión del escolar.—Actividades.—Control: exámenes y pruebas objetivas en la enseñanza de la Historia.

Cada uno de estos temas se desarrollará en una hora de clase.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se hace pública la convocatoria especial y extraordinaria para la obtención del grado de Maestro Industrial de la Rama de Artes Gráficas.

Por Resolución de este Centro Directivo de 9 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre se anunció una convocatoria especial y extraordinaria para la obtención del grado de Maestro Industrial de la Rama de Artes Grá-

ficas o del certificado de aptitud de Maestro Industrial de la misma Rama.

El fundamento de dicha Resolución era el de que en algunos casos las plazas de Maestro de Taller de la Rama de Artes Gráficas tuvieron que proveerse mediante concurso de méritos y examen de aptitud en los Centros oficiales o mediante simple designación o contrato en los no oficiales, entre expertos de la respectiva especialidad, que carecían del reglamentario certificado de aptitud profesional o del título de Maestro Industrial de Artes Gráficas, por la razón de que en el momento que fueron provistas las plazas no se hallaba aún reglamentado el plan de estudios y cuestionarios correspondientes a las distintas Maestrías de Artes Gráficas, que fué aprobado por Orden de 15 de septiembre de 1964. Ello trajo como consecuencia la actual asistencia de los Centros oficiales y no oficiales de Formación Profesional Industrial de algunos Maestros de Taller de la indicada Rama que carecen del título que para el desempeño de dichas plazas se exige.

Con el fin de regularizar la situación del indicado personal en armonía con lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1957, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza de los citados Centros docentes, se convocó por Resolución de este Centro de 9 de agosto de 1965, una Reválida extraordinaria para la obtención del certificado de aptitud profesional de Maestro Industrial o bien el título de Maestro Industrial, ambos de Artes Gráficas.

Con el objeto de que puedan efectuar otra Reválida especial y extraordinaria, con el mismo fin, aquellos Maestros de Taller que no lo hicieron en la pasada y los Ayudantes y Adjuntos de Taller, que no estaban comprendidos en la convocatoria de la anterior, se hace necesario la publicación de otra convocatoria. En su virtud,

Esta Dirección General ha resuelto la realización de una Reválida especial y extraordinaria para la obtención del grado de Maestro Industrial o del certificado de aptitud de Maestro Industrial, ambos de la Rama de Artes Gráficas, con arreglo a los siguientes términos:

Primero.—Podrán solicitar tomar parte en este examen especial de Reválida todos los Maestros, Ayudantes y Adjuntos de Taller de la Rama de Artes Gráficas de los Centros oficiales y no oficiales de Formación Profesional Industrial que carezcan del título exigido en el Decreto de 8 de noviembre de 1957, y vengán desempeñando su función docente durante un período mínimo de dos años con anterioridad a la fecha de esta convocatoria.

Segundo.—Las instancias habrán de ser cursadas por conducto y con informe del Director del Centro en el que el interesado y preste sus servicios y dirigidas al Director general de Enseñanza Profesional (Sección de Formación Profesional) dentro del término de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En ellas harán constar los interesados a la Maestría de Artes Gráficas (Composición, Impresión, Fotomecánica o Encuadernación) que desea revalidar, fecha de la disposición ministerial por la que fueron nombrados para el cargo que sirven en la actualidad para los Maestros de los Centros oficiales y copia certificada por el Secretario del Centro del contrato o nombramiento para el ejercicio de su cargo en los casos de los Maestros de los Centros no oficiales. Podrán adjuntar asimismo la hoja de servicios y cuantos méritos y circunstancias contribuyan a un mejor conocimiento de la labor desarrollada al frente de sus enseñanzas.

En concepto de derechos de examen abonarán como inscripción de la matrícula de este examen extraordinario de Reválida la cantidad de 250 pesetas en metálico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4290/1964, de 17 de diciembre. Dicho ingreso habrá de efectuarse en la Secretaría General de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, acreditándolo mediante resguardo del abono, que se unirá a la documentación del solicitante.

Tercero.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos al examen, contra la que podrán formular sus reclamaciones en el plazo de ocho días. Resueltas éstas se pondrá en conocimiento de los aspirantes la fecha en que habrá de comenzar la realización de las pruebas que tendrán lugar en la Escuela Nacional de Artes Gráficas de Madrid, así como el contenido de las mismas y la composición del Tribunal que habrá de juzgarlas.

A los aspirantes que resulten aprobados y se encuentren en posesión del título de Oficial Industrial en alguna de las especialidades de Artes Gráficas se les expedirá a su instancia y en las condiciones señaladas en la Orden de 6 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre) el título de Maestro Industrial de la Rama que hayan revalidado. Los aspirantes aprobados que no se encuentren en posesión del indicado título de Oficial, tendrán derecho a que se les expida por el Secretario de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, con el visto bueno de su Director, un certificado de aptitud profesional de Maestro Industrial en la Rama objeto de la Reválida.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.